



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021- 98288903- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-98288903- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE comunica a esta Administración Nacional el cambio de su razón social que en lo sucesivo se denominará SENTIUS S.A.S.

Que la firma se encuentra habilitada como “ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDAS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS”, con domicilio sito en la Avenida Mariano Moreno N° 1.459, Arroyito, Provincia de Córdoba; bajo el Legajo N° 2.901.

Que la firma declara en el orden 3, página 6, el listado de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes admitidos de acuerdo con la normativa de esta Administración Nacional

Que en el orden 3, página 2, de las presentes actuaciones, obra copia simple de la inscripción correspondiente ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, Ministerio de Finanzas, Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE, la que en lo sucesivo se denominará SENTIUS S.A.S., Legajo N° 2.901.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado a favor de la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE, de acuerdo con la Disposición ANMAT N° 1.089/2017.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción de Establecimiento a favor de la firma SENTIUS S.A.S. en los mismos términos de la Disposición ANMAT N° 1.089/2017.

ARTÍCULO 4°.- Límitase a la Farmacéutica Sra. Angélica Cristina Dellavale, Documento Nacional de Identidad N° 16.011.183, Matrícula Provincial N° 3.866, como directora técnica de la firma LABORATORIO SENTIUS DE MARÍA SOLEDAD BERGESE designándola como directora técnica de la firma SENTIUS S.A.S.

ARTÍCULO 5°.- Modifíquese la razón social en los productos admitidos por esta Administración Nacional, a través de la intervención de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud – Departamento de Productos Cosméticos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que extienda el Certificado mencionado en el artículo 3°. Notifíquese; gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud – Departamento de Productos Cosméticos; Hecho, gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2021- 98288903- -APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-98288903- -APN-DGA#ANMAT, SENTIUS S.A.S., CUIT N° 23252998284

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SENTIUS S.A.S., CUIT N° 23252998284**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LÍQUIDAS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS**, con domicilio sito en la Avenida Mariano Moreno N° 1.459, Arroyito, Provincia de Córdoba (CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021- 98288903- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-1283-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 2.901.-